

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**67****MANZANARES EL REAL**

RÉGIMEN ECONÓMICO

BDNS (Identif.): 553275

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse BNDS, y en la sede electrónica del ayuntamiento de Manzanares el Real tanto en el tablón de anuncios como en el portal de transparencia.

*Primero. Beneficiarios*

Los beneficiarios serán todas las asociaciones inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones del Ayuntamiento de Manzanares El Real.

*Segundo. Objeto*

El objeto es la concesión de ayudas para el funcionamiento y organización de actividades de interés general de las asociaciones inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones del Ayuntamiento de Manzanares El Real.

*Tercero. Bases reguladoras*

Resolución del 12 de marzo de 2021, por la que se efectúa la convocatoria de ayudas para el funcionamiento y organización de actividades de interés general de las asociaciones inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones del Ayuntamiento de Manzanares El Real.

*Cuarto. Cuantía*

Los créditos presupuestarios a los que se imputa las subvenciones convocadas son por un importe de 7.500,00 euros, con cargo a la partida presupuestaria 924/48900. No obstante el importe máximo subvencionable a cada asociación no superará en ningún caso los 2.500 euros.

*Quinto. Plazo de presentación de solicitudes*

Las solicitudes se formularán en el plazo de diez días hábiles desde la publicación de la convocatoria en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Manzanares el Real, mediante bando y por medio de correo electrónico a todas a aquellas entidades y asociaciones que hubieran facilitado previamente una dirección de correo electrónico.

Manzanares El Real, a 15 de marzo de 2021.—El alcalde-presidente, José Luis Labrador Vioque.

(03/9.653/21)

